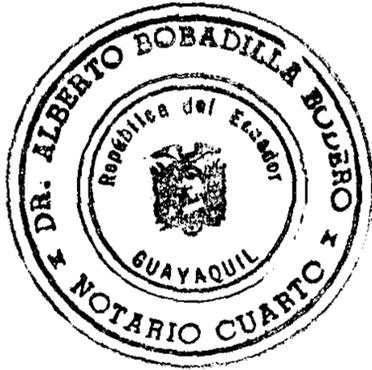


CONVERSIÓN DEL CAPITAL A DOLARES  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
 FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,  
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
 ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE  
 LAS ACCIONES Y REFORMA DEL  
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
 INMOBILIARIA MONIVER S.A.-----



NOTARIA  
 CUARTA  
 DEL CANTON



Dr. Alberto  
 Bobadilla Bodero  
 NOTARIO

CUANTIAS: -----

FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO:

US\$ 2,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:

US\$ 800.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte  
 (20) días del mes de Diciembre del año dos mil dos, ante mí,  
 Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del  
 cantón, comparece: La señora doña MAGALY MARTINEZ DE  
 ESPINOZA, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en  
 su calidad de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA MONIVER  
 S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que  
 presenta para que sea agregado a la presente, la misma que  
 declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado,  
 y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz  
 para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta  
 ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado su  
 documento de identificación; y, procediendo con amplia y entera  
 libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
 Notario Cuarto de Guayaquil

escritura pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R            N O T A R I O: En el protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijar el capital autorizado y Aumentar el capital suscrito, Elevación del valor nominal de las Acciones, Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA MONIVER S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA MONIVER S.A., la señora MAGALY MARTINEZ DE ESPINOZA, en su calidad de GERENTE y representante legal de la compañía y para justificar su intervención, acompaña copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía INMOBILIARIA MONIVER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, el nueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos.- Se hizo el primer aumento de capital ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado JUAN DE DIOS MIÑO

FRIAS, el once de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Mayo de mil novecientos noventa y uno. El segundo aumento de capital se hizo ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Abogado MORANTE VALENCIA, el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco y se inscribió en el Registro Mercantil, el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el quince de Octubre del dos mil dos, resolvió por unanimidad de votos, la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado y aumento de capital suscrito y pagado, elevación del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA MONIVER S.A.- CLAUSULA TERCERA: CONVERSIÓN DEL CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes anteriormente expuestos la señora MAGALY MARTINEZ DE ESPINOZA, en su calidad de GERENTE y representante legal de la compañía INMOBILIARIA MONIVER S.A., declara: UNO) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Octubre del dos mil dos, resolvió por unanimidad que el capital de la compañía se convierte de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que siendo actualmente el capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) queda en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y con cinco mil acciones



NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

ordinarias, nominativas e indivisibles, al valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- DOS) Fijar el capital autorizado en la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumentar el capital de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Tres) Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y para el efecto se emitirá ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas utilización parcial de la reserva legal. La nueva nómina de los nuevos accionistas queda de la siguiente manera: El Economista JULIO ESPINOZA AVECILLAS, tiene quinientas sesenta y seis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cincuenta y seis enteros seis décimas por ciento del capital. La señora MAGALY MARTINEZ DE ESPINOZA, tiene doscientas veinticuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el veintidós enteros cuatro décimas por ciento del capital. La Economista MONICA ESPINOZA MARTINEZ, tiene ciento diez acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el once por ciento del capital. La Doctora VERÓNICA ESPINOZA MARTINEZ, tiene cien acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el diez por ciento del

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA INMOBILIARIA MONIVER S.A., CELEBRADA EL DÍA 15 DE  
OCTUBRE DEL 2002.**

**PRIMERO.- LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACIÓN.-** En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre del 2002, en el local de la compañía ubicado en las calles Rumichaca 516 y Luis Urdaneta, siendo las 10H00, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MONIVER S.A. La convocatoria a esta Junta se hizo conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Al Comisario de la Empresa, Isabel Palomino León, se la convocó en forma especial, como lo establece el Art. 242 de la antes mencionada Ley de Compañías.

**SEGUNDO.- ASISTENTES.-** Por aceptación unánime de los accionistas esta Junta es Presidida por el Econ. JULIO ESPINOZA AVECILLAS, actuando como Secretaria la Sra. MAGALY MARTINEZ CEDEÑO DE ESPINOZA, inmediatamente después de elaborar la lista de asistentes a esta Junta, como lo prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías, la Secretaria comprueba el quórum, encontrándose presentes los accionistas: Econ. JULIO ESPINOZA AVECILLAS, propietario de 2.830 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES (\$0.04), cada una, que da un total de S/. 2'830.000 de sucres que representan el 56.6% del capital suscrito y pagado de la compañía. La Sra. MAGALY MARTINEZ DE ESPINOZA, propietaria de 1.120 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES (\$0.04) cada una, que da un total de S/. 1'120.000 de sucres que representan el 22.4% del capital suscrito y pagado de la compañía. La Econ. MÓNICA ESPINOZA MARTINEZ, propietaria de 550 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES (\$0.04) cada una, que da un total de S/. 550.000 de sucres que representan el 11% del capital suscrito y pagado de la compañía. La Dra. VERÓNICA ESPINOZA MARTINEZ, representada legalmente por la Econ. MÓNICA ESPINOZA MARTINEZ, propietaria de 500 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES (\$0.04) cada una, que da un total de S/. 500.000 de sucres que representan el 10% del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones juntas suman un total de 5.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una, que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de S/. 5'000.000 de sucres.

**TERCERO.- ORDEN DEL DÍA.-** Estando la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, y entran a conocer el siguiente ORDEN DEL DIA, cuyos puntos están de acuerdo en tratar.

I.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

2.- FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

3.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA.

4.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

**CUARTO.- DESARROLLO DE LA SESION.-** De acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los fijados anteriormente. El Presidente Econ. JULIO ESPINOZA AVECILLAS, manifiesta, puesto que en esta Junta se encuentra reunido el 100% del capital social de la empresa la declara instalada y se pasa de inmediato a tratar los puntos del orden del día:

1.- La Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día, que dice: **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Solicita la palabra la Sra. MAGALY MARTINEZ DE ESPINOZA, quien manifiesta que por efecto de la dolarización, se debe hacer la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. La moción es aprobada por unanimidad por la Junta General. **PRIMERA RESOLUCIÓN:** Por cuanto se hace la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital social de la compañía, este queda de la siguiente manera: MIL DOLARES, dividido en VEINTICINCO MIL ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada acción.

2.- La Junta trata el segundo punto del orden del día: **FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.** Toma la palabra la Sra. MAGALY MARTINEZ DE ESPINOZA, quien dice que se debe fijar el capital autorizado de la compañía y aumentarlo, mediante la utilización parcial de la reserva legal de empresa. Luego de analizar profundamente este punto se acuerda de manera unánime lo siguiente. **SEGUNDA RESOLUCIÓN:** Fijar el capital autorizado en DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Aumentar el capital de la compañía en OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, utilizando este valor de la reserva legal, por lo que el nuevo capital de la compañía INMOBILIARIA MONIVER S.A. queda establecido en UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Debido a que se utilizan las reservas antes mencionadas, los accionistas de la empresa se benefician en forma proporcional a su actual tenencia de acciones, en consecuencia el Econ. JULIO ESPINOZA AVECILLAS, suscribe 11.320 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, más las 2.830 acciones que tiene, le da un total de 14.150 acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una. La Sra. MAGALY MARTINEZ DE ESPINOZA, suscribe 4.480 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, más las 1.120 acciones que tiene, le da un total de 5.600 acciones de

CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una. La Econ. MÓNICA ESPINOZA MARTINEZ, suscribe 2.200 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, más las 550 acciones que tiene, le da un total de 2.750 acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una. La Dra. VERÓNICA ESPINOZA MARTINEZ, suscribe 2.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, más las 500 acciones que tiene, le da un total de 2.500 acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una.



3.- La Junta General entra a conocer el tercer punto del orden del día, que dice: **ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA.** Toma la palabra la Econ. MÓNICA ESPINOZA, quien mociona a la Junta que se debe elevar el valor de las acciones de la compañía de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Luego del diálogo correspondiente, la Junta General aprueba por unanimidad la moción. **TERCERA RESOLUCIÓN:** Elevar el valor de las acciones de la compañía \$0.04 centavos de dólar a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA ACCIÓN de la empresa, en consecuencia, el Econ. JULIO ESPINOZA AVECILLAS, tiene 566 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el 56.6% del capital. La Sra. MAGALY MARTINEZ DE ESPINOZA, tiene 224 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el 22.4% del capital. La Econ. MÓNICA ESPINOZA MARTINEZ, tiene 110 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el 11% del capital. La Dra. VERÓNICA ESPINOZA MARTINEZ, tiene 100 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el 10% del capital. Consecuentemente el capital social de la compañía es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en MIL ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada acción.

4.- Se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día que dice: **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** Solicita la palabra Econ. JULIO ESPINOZA AVECILLAS, quien mociona a la Junta General que se reforme el Estatuto Social de la compañía, se pone en consideración la moción y, se resuelve en forma unánime lo siguiente. **CUARTA RESOLUCIÓN.-** Se reforma el estatuto social de la compañía de tal manera que el ARTICULO QUINTO dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en MIL ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

AMERICA, cada acción. Cada título se emitirá firmado por el presidente y el gerente de la compañía y podrá representar más de una de ellas.

A continuación la Junta General autoriza a la Gerente – Secretaria Sra. MAGALY MARTINEZ DE ESPINOZA para que instrumente las resoluciones adoptadas.

No habiendo otro asunto que tratar el presidente concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de todas las personas registradas al comienzo, por secretaria, se da lectura al acta que es APROBADA sin modificación alguna y de manera unánime, luego de lo cual se levanta la sesión a las 11130.

A continuación firman: Econ. Julio Espinoza Avecillas, Sra. Magaly Martinez de Espinoza, Econ. Mónica Espinoza Martinez, por la Dra. Verónica Espinoza Martinez la Econ. Mónica Espinoza Martinez.

Guayaquil, 17 de diciembre del 2002

Lo Certifico

*Magaly M. de Espinoza*  
Sra. MAGALY MARTINEZ DE ESPINOZA  
GERENTE-SECRETARIA

Guayaquil, Mayo 29 del 2002

000000 06

**Señora**  
**MAGALY MARTINEZ DE ESPINOZA**  
**Ciudad**

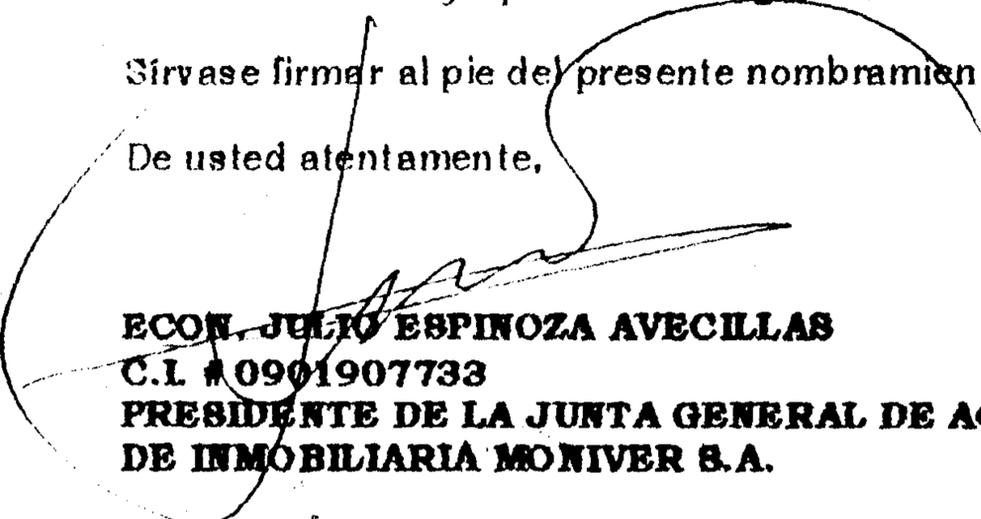
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA MONIVER S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de renovar el nombramiento como GERENTE de la misma, y de conformidad con el artículo Décimo Primero de sus Estatutos Sociales, usted es la Representante Legal de la misma por el lapso de cinco años.

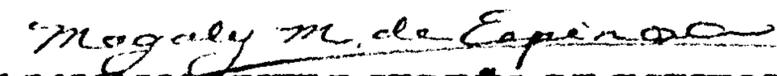
La Compañía INMOBILIARIA MONIVER S.A. se constituyó mediante Escritura Pública por el Notario Décimo de Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, el 9 de Julio de 1982 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de Agosto del mismo año.

Sírvase firmar al pie del presente nombramiento en señal de aceptación.

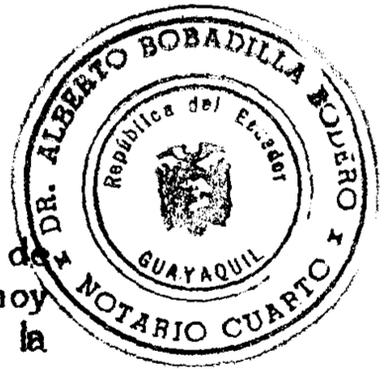
De usted atentamente,

  
**ECON. JULIO ESPINOZA AVECILLAS**  
**C.I. # 0901907733**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**DE INMOBILIARIA MONIVER S.A.**

En Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de Mayo del dos mil dos, acepto el nombramiento de Gerente que antecede.

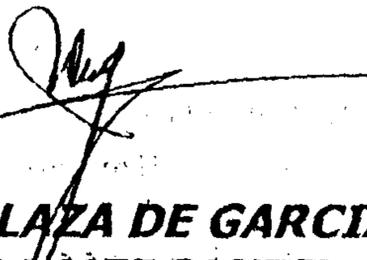
  
**MAGALY MARTINEZ CEDEÑO DE ESPINOZA**  
**C.I. # 090209416-8**

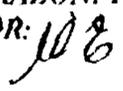
  
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
**Notario Cuarto de Guayaquil**



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **INMOBILIARIA MONIVER S.A.**, a favor de **MAGALY MARTINEZ CEDEÑO DE ESPINOZA**, de fojas **73.457 a 73.459**, Registro Mercantil número **11.340**, Repertorio número **17.170**.-  
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, seis de Junio del dos mil dos.-

  
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 18193  
LEGAL: CAROLINA RANDOLF  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO  
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$ M. V. =
--

capital. Declarando bajo juramento que el capital se encuentra correctamente integrado en los libros contables de la empresa (CUATRO) Se reforma el Estatuto Social de la Compañía de la manera que en lo sucesivo el texto del ARTICULO QUINTO del antes mencionado estatuto dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América. Cada título se emitirá firmado por el Presidente y Gerente de la compañía y podrá representar más de una de ellas.- CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS.- Se acompaña como documentos habilitantes la copia del nombramiento de Gerente y el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de Octubre del dos mil dos.- Agregue usted señor Notario las formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura pública.- (Firmado) Ilegible, ABOGADO JULIO CESAR SACOTO COBOS, Registro Número tres mil novecientos setenta y siete".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día quince de Octubre del año dos mil dos; y, nombramiento del representante legal de la Compañía INMOBILIARIA MONIVER S.A.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora otorgante se



NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, esta la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe. *✓*

*Magaly M. de Espinoza*  
MAGALY MARTINEZ ESPINOZA, GERENTE

DE LA CIA. INMOBILIARIA MONIVER S.A..-

C.C. # 09-0209416-8.-

C.V. # 17-0826.-

R.U.C. # 0990599505001.-

*El Notario*

Es fiel fotocopia del original que reposa en los Registros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello confiero Certificado este CUARTO TESTIMONIO, que selle y firme en la misma fecha de su otorgamiento.-

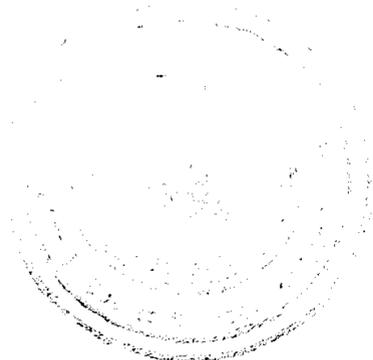


*Dr. Alberto Bobadilla Bodero*  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

**CERTI.**

**FIGO:** Que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de la  
matrícula de fecha: 20 de Diciembre del 2.002, la Resolución Nú-  
mero: 03-G-IJ-0003398, otorgada por el Intendente Jurídico de  
Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de  
fecha: 22 de Mayo del 2.003.- Guayaquil, 30 de Mayo del 2.003.-

*Solange Bobadilla H.*  
Ab. Solange Bobadilla H.  
Notario Cuarto Suplente de Guayaquil



Ab.

000000 09

*María Pía Tannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha y al margen de la escritura Pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA MONIVER S.A., otorgada en este Registro Público el nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, he tomado nota de acuerdo al Artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ- 0003398 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) Doctor Víctor Anchundia Places, el veintidós de mayo del dos mil tres, de la escritura de Conversión del capital a Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, Elevación del valor Nominal de las Acciones y Reforma del Estatuto Social de la antes mencionada Compañía, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el veinte de diciembre del dos mil dos.- Guayaquil, treinta de mayo del dos mil tres.-

*María Pía Tannuzzelli de Velázquez*  
Ab. María Pía Tannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000 10

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0003398, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 22 de Mayo del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía INMOBILIARIA MONIVER S.A.;** de fojas 9.182 a 9.197, número (687) del Registro Industrial y anotada bajo el número 23.994 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, uno de Septiembre del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 68222  
Legal: Silvia Coello  
Amanuense-Cómputo : Fabiola Castillo  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: *le. b.*